

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXX

Enero de 1911



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1911

217

Sociedad denominada Banco Nacional.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 9 de Enero de 1911.

Vista la solicitud que precede de don Ventura Blanco, por la Sociedad denominada «Banco Nacional», autorizada por decreto núm. 2,573, de 30 de Julio de 1904, en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 27 de Diciembre último, ante el notario don Abraham del Rio, i que consisten en aumentar el capital de la Sociedad en cinco millones de pesos (\$ 5.000,000) por medio de la emision de cincuenta mil acciones de valor nominal de cien pesos cada una, correspondiendo de esta suma dos millones al aumento del capital efectivo i tres millones al de responsabilidad;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Nacional», autorizada por decreto núm. 2,573, de 30 de Julio de 1904, reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 27 de Diciembre último, ante el notario don Abraham del Rio.

2.º El capital que se adeuda deberá quedar totalmente pagado dentro del plazo fijado por el decreto núm. 2,573, de 30 de Julio de 1904, aprobatorio de los estatutos.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

BARROS LUCO.

J. Raimundo del Rio.